



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
MALDONADO

Calle 18 de Julio N°550-Maldonado.

Teléfono: 42222653 int.18

Correo electrónico: contablemaldonado@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N° 558/2024

Maldonado, 5 de *NOVIEMBRE* de 2024.

FECHA DE APERTURA

12/04/2024 10:00 HORAS

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	240 kg	Código 175. Leche en polvo entera.
2	300 kg	Código 147. Lentejas paquete de 1 kilo.
3	500 kg	Código 159. Azúcar paquete de 1 Kg.
4	150 botella	Código 143. Aceite alto leico botella de 900 ml.
5	370 botella	Código 143. Aceite de soja botella de 900 ml.
6	80 kg	Código 155. Cocoa en polvo

REQUISITOS

- 1) Plazo de entrega o bien se podrá establecer que las entregas serán parciales en función de la demanda del Organismo: Máximo (10) diez días hábiles.
- 2) **Plazo de la contratación: por el término de 4 meses, sujeto a demanda de la Dirección Departamental de Maldonado.**
- 3) No corresponde para este llamado: Detallar garantía (en caso que corresponda)
- 4) **No corresponde para este llamado:** Se establece la obligatoriedad de concurrir el servicio, detallar el trabajo a realizar, repuestos incluidos en el presupuesto y adjuntar constancia de visita.
- 5) En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.

2) Cotizar forma de pago: Crédito a 30 días pago por SIIF.

3) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

4) El oferente deberá especificar de qué manera se reajustarán los precios cotizados. De faltar dicha especificación, los precios se considerarán firmes.

5) Se admite cotización parcial.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Área Financiero-Contable Tel: 42222653 int.18 o al correo electrónico: contablemaldonado@inau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.